PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA DE BAR EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS "NAVE DEL TRIGO" DE MORALEJA, LOS DÍAS 3 Y 4 DE FEBRERO DE 2017 CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS EN HONOR A SAN BLAS.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

El objeto del contrato es la adjudicación del espacio destinado a la instalación de una barra de bar los días 3 y 4 de febrero de 2017, en el Centro de Exposiciones y Ferias de Moraleja "Nave del Trigo", emplazado la Avenida de Lusitania, núm. 101, con motivo de los festejos en honor a San Blas, que a continuación se relaciona:

ESPACIO EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE MORALEJA
(según plano ANEXO III)

Nº ESPACIO	MEDIDAS
1	3,73 m/anchura x 2,15 m/profundidad

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado por la naturaleza patrimonial de estas instalaciones, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación será la de oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación (el precio), en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará los anuncios que considere necesarios en el Perfil de contratante, al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.moraleja.es.

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El tipo mínimo de licitación será el siguiente:

ESPACIO EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE MORALEJA
(según plano ANEXO III)

Nº ESPACIO	TIPO MINIMO DE LICITACIÓN
1	100,00€ + IVA

Los licitadores podrán igualar el tipo o mejorarlo al alza, no admitiéndose ofertas por debajo del tipo mínimo.

CLÁUSULA QUINTA. Capacidad

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello.

CLÁUSULA SEXTA. Órgano de Contratación

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Alcalde y en este caso por delegación la Junta de Gobierno Local.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

La **capacidad de obrar** de los licitadores se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Moraleja, sito en Plaza de España nº 1 de Moraleja C.P. 10840, hasta el día **27 de enero de 2017.**

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por el mismo espacio. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación de espacio destinado a la instalación de barra de bar los días 3 y 4 de febrero de 2017, en el Centro de Exposiciones y Ferias de Moraleja, con motivo de los festejos en honor a San Blas. La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.
— Sobre «B»: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo I)**

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para la contratación de espacio destinado a la instalación de barra de bar los días 3 y 4 de febrero de 2017, en el Centro de Exposiciones y Ferias de Moraleja, con motivo de los festejos en honor a San Blas.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del espacio para la instalación de una barra de bar los días 3 y 4 de febrero de 2017, en el Centro de Exposiciones y Ferias de Moraleja.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario de este contrato, en concreto:

— Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2017

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA

— **Oferta económica. (Anexo II)**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación del espacio destinados a la instalación de barra de bar los días 3 y 4 de febrero de 2017, en el Centro de Exposiciones y Ferias de Moraleja, con motivo de los festejos en honor a San Blas, publicado en el perfil del contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la siguiente cantidad por el espacio publicitario:

ESPACIO EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE MORALEJA

(según plano ANEXO III)

Nº ESPACIO	Importe ofertado
1	_____ € + IVA

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Junta de Gobierno Local actuará como Mesa de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local una vez concluido el plazo para presentar ofertas, procediendo a la apertura del sobre A y a la calificación de la documentación administrativa contenida en el mismo.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo máximo de 1 día hábil para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas.

(Si tras la apertura del sobre A se comprueba que toda la documentación presentada es correcta se procederá seguidamente, en la misma sesión de la Junta de Gobierno Local en acto público, a la apertura del sobre B).

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Requerimiento de Documentación y fianza definitiva

A la vista de la valoración de las ofertas, la Junta de Gobierno Local propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 1 día a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como haber depositado en la Caja de la Corporación fianza definitiva por importe de 50,00 euros por espacio ofertado y posteriormente se adjudicará el contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Pago

El pago del 100% del precio de adjudicación se realizará con anterioridad a la instalación de la barra de bar en el espacio adjudicado al licitador.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Condiciones especiales de la adjudicación

Condiciones especiales de la adjudicación:

- Se deberá contar con el seguro de responsabilidad civil de la barra solicitada que cubra los días y servicios a realizar.

- Para evitar peligros derivados de la rotura de envases de cristal, tales como casos, botellas, se ruega se sirvan las bebidas en vasos de plástico y se utilicen envases de material desechable.

- Finalizada la ocupación, deberá proceder a la limpieza y eliminación de residuos de la zona ocupada.

- El Ayuntamiento no se responsabilizará de ninguna reclamación por responsabilidad que pudiera tener su origen en situaciones y hechos sucedidos durante la celebración del evento y actividades que tengan que ver con su organización, siendo el adjudicatario el único responsable ante cualquier reclamación civil o penal que pudiera presentarse.

- Se prohíbe el uso de aparatos individuales de música.

- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, ni hacer agujeros en ningún elemento estructural.

- La barra no podrá ser montada antes del día 2 de febrero de 2017.

- El adjudicatario estará obligado a cumplir la normativa existente en materia de higiene en expedición y venta de alimentos y bebidas, y en materia de sanidad y salubridad de establecimientos conforme a lo establecido en la legislación vigente.

- No podrá enajenar, ceder o arrendar a ninguna otra persona la explotación de la barra, en caso de detectarse alguna anomalía en este sentido, será anulada la adjudicación no teniendo la persona adjudicataria derecho a reclamar la fianza depositada.

- El adjudicatario realizará la instalación de la barra para bar y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio, por su cuenta y coste.

- El adjudicatario se compromete a desinstalar la barra de bar inmediatamente después del último día de la actividad, debiendo quedar libre de bebida, mobiliario y otros enseres, además de perfectamente limpio por parte del adjudicatario y el desalojo deberá estar concluido como máximo a las 12:00 horas del día 5 de febrero de 2017.

- El adjudicatario estará obligado a mantener limpio el espacio en que se desarrolle su cometido durante los días de ejecución. Y una vez finalizados se compromete a dejar el lugar de instalación limpio, y en las mismas condiciones en las que se les entregó.

- Se prohibirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de 18 años.

- Será por cuenta del adjudicatario la vigilancia y custodia de la barra fuera del horario de funcionamiento.

- El horario de cierre coincidirá con la finalización de la celebración de los actos municipales programados.

- Antes de la instalación deberá presentar la siguiente documentación:

a) Justificante de ingreso del precio ofertado

b) Justificante de haber ingresado la garantía definitiva.

c) Copia del seguro de responsabilidad civil suscrito.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán

las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Moraleja a 24 de enero de 2017.-

EL ALCALDE,

Fdo. : Julio César HERRERO CAMPO.

DILIGENCIA:

El presente Pliego ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía por avocación de funciones con fecha 24 de enero de 2017

Moraleja a 24 de enero de 2017

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGON

ANEXO I

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para la contratación de espacio destinado a la instalación de barra de bar los días 3 y 4 de febrero de 2017, en el Centro de Exposiciones y Ferias de Moraleja, con motivo de los festejos en honor a San Blas.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del espacio para la instalación de una barra de bar los días 3 y 4 de febrero de 2017, en el Centro de Exposiciones y Ferias de Moraleja.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario de este contrato, en concreto:

— Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2017

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

ANEXO II

Oferta económica

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación del espacio destinados a la instalación de barra de bar los días 3 y 4 de febrero de 2017, en el Centro de Exposiciones y Ferias de Moraleja, con motivo de los festejos en honor a San Blas, publicado en el perfil del contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la siguiente cantidad por el espacio publicitario:

ESPACIO EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE MORALEJA

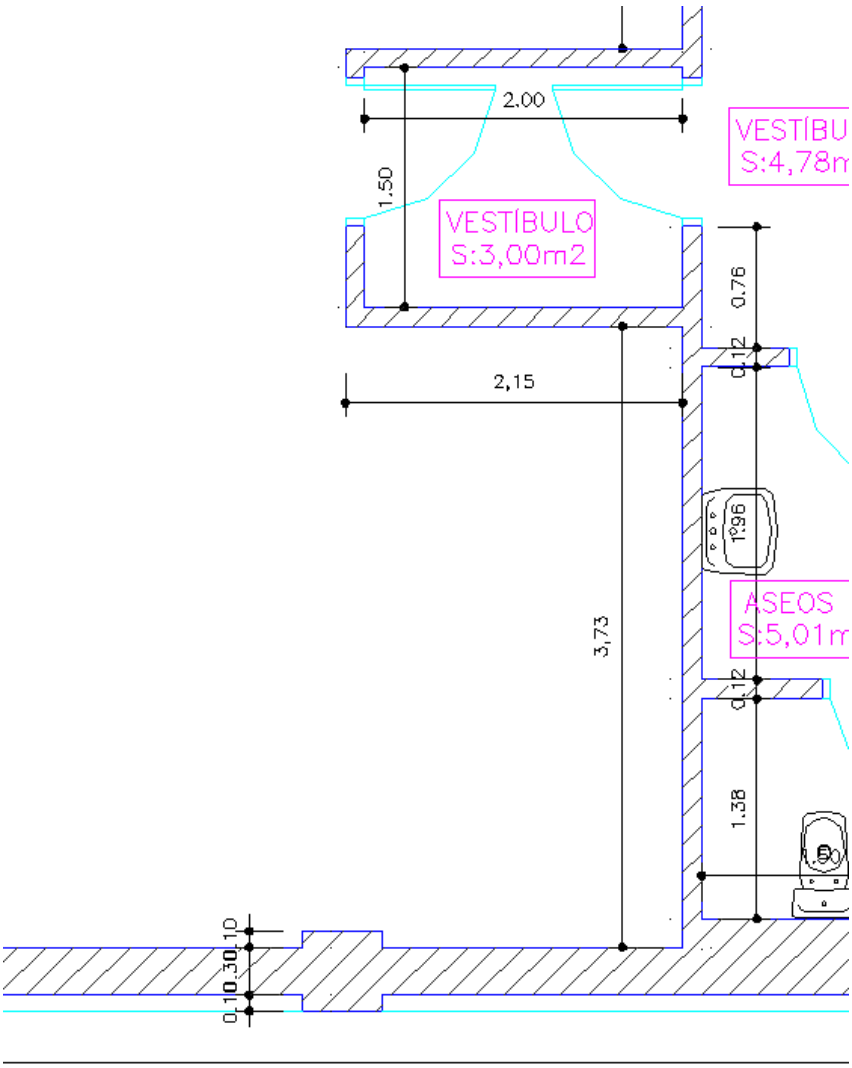
(según plano ANEXO III)

Nº ESPACIO	Importe ofertado
1	_____ € + IVA

ANEXO III

PLANO DE EMPLAZAMIENTO

Medido in situ, a nivel de suelo, tiene 3,73m de ancho y 2,15m de profundo.


2.00
VESTÍBU
S:4,78m
1.50
VESTÍBULO
S:3,00m2
0.76
0.12
2,15
1.96
ASEOS
S:5,01m
3,73
0.12
1.38
1.50
0.10
0.30
0.10